



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Julio nueve de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	KATHERINE AREIZA VALENCIA
demandada	LEIDY JOHANA GARCÍA RECUERO
Radicado	05 001 40 03 001 2019 00559 00
Decisión	Allega citatorio, y Requiere apoderado

Se incorpora al expediente, la diligencia de notificación por aviso a la demandada LEIDY JOHANA GARCÍA RECUERO, la que a pesar de haber sido positiva, no se tendrá en cuenta por cuanto las copias no fueron cotejadas en debida forma como lo indica el Art. 292 del C.G. del P. en ellas no se indicó el número de la guía.

Toda vez que desde el escrito de demanda se informó sobre el desconocimiento de direcciones electrónicas de la demandada, por tal razón no puede darse aplicación a lo dispuesto en el Art. 11 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, no obstante, de tener conocimiento de dirección electrónica alguna, deberá informarse al Despacho, con las especificaciones señaladas por la norma.

NC

Firmado Por:

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23ac734f62605e89ba1e889dd85d570b48fe33d3768493f0d2e5ca2b64809bde**
Documento generado en 08/07/2020 02:52:35 PM